ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO: CONTRATACION	DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
SERIE DOCUMENTAL: CONTRATOS	No 2026 - 005

1. INFORMACION GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN:	24 SEPTIEMBRE DE 2026
1.2 NOMBRE DEL PROYECTO:	N/A
1.3 IMPUTACION PRESUPUESTAL:	
1.3.1 CODIGO PRESUPUESTAL:	20201030105
1.3.2 NOMBRE PRESUPUESTAL:	PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO
1.3.3 FUENTE:	GRATUIDAD EDUCATIVA – SGP
1.3.4 CDP:	000050 DE FECHA 2026-09-24
1.4 OBJETIVO DEL PROYECTO:	N/A
1.5 PRODUCTO DEL PROYECTO:	N/A
1.6 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA "XI FERIA ESTUDIANTIL LUCEA EMPRENDE", DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE.	
1.7 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:	1.462 ESTUDIANTES

1.8 CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS –CLASIFICACION UNSPSC: LA ADQUISICIÓN A CONTRATAR ESTA CODIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC COMO SE INDICA A CONTINUACION:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
94	9413	941315	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
50	5019	501928	EMPANADAS, QUICHES Y PASTELES
50	5020	502023	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
55	5512	551217	PANCARTAS, PASACALLES, PENDONES
72	7215	721536	ALQUILER DE SONIDO

2. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA NECESIDAD (PROBLEMÁTICA)

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA, debe regirse por la normatividad vigente del Decreto No 4791 del 19 Diciembre de 2008 y Decreto No 4807 del 20 Diciembre de 2011, el manual de contratación de la Institución, y demás normas reglamentarias y concordantes.

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la cual se desprende el ordenamiento jurídico aplicable en todo el territorio nacional, establece como uno de los fines esenciales del Estado **"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"**. En este marco, la educación constituye un derecho y un servicio público con una función social de especial relevancia para el desarrollo integral de las personas y de la sociedad.

En el ámbito educativo, la política de calidad del país, desarrollada a través del Plan Nacional Decenal de Educación y de los planes sectoriales de educación, reconoce el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) como un elemento fundamental para orientar la gestión de las instituciones educativas y contribuir al cumplimiento de las metas regionales y nacionales relacionadas con la calidad, la eficiencia y la cobertura del servicio educativo.

Durante el transcurso del año, los estudiantes de la Institución Educativa se preparan con entusiasmo para participar en la actividad de **Emprenderismo**, un espacio creado para dar a conocer sus productos, compartir experiencias, fortalecer sus habilidades y contribuir al crecimiento económico de nuestra comunidad.

El emprenderismo es un motor que impulsa la **innovación, la creatividad y el progreso**. Es la capacidad de transformar ideas en realidades, asumir retos, superar obstáculos y buscar nuevas oportunidades. Los emprendedores son personas visionarias que, mediante su iniciativa, esfuerzo y perseverancia, buscan mejorar su entorno y generar un impacto positivo en la sociedad.

En este sentido, emprender no significa únicamente generar ingresos; también representa una oportunidad para desarrollar valores, fortalecer la autonomía, aprender a trabajar en equipo y descubrir capacidades que pueden convertirse en proyectos para el futuro. Es un proceso que requiere **pasión, responsabilidad, perseverancia, creatividad y dedicación**.

Esta actividad tiene además un significado especial porque **involucra a toda la comunidad educativa**, especialmente a las familias, quienes acompañan, apoyan y motivan a los estudiantes durante el desarrollo de sus iniciativas. Cada producto presentado es el resultado de un proceso de aprendizaje, creatividad y esfuerzo, en el que nuestros niños y jóvenes ponen en práctica sus conocimientos y habilidades. Por esta razón, invitamos a padres de familia, docentes, estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa a participar activamente en esta experiencia, **conociendo, valorando y apoyando los productos elaborados por nuestros estudiantes**. Al adquirir o compartir sus productos, no solo estamos contribuyendo al fortalecimiento de sus emprendimientos, sino también reconociendo el esfuerzo, la dedicación y la ilusión que hay detrás de cada proyecto.

De esta manera, la Institución Educativa busca promover una cultura emprendedora en la que nuestros estudiantes aprendan que sus ideas tienen valor y que, con creatividad, compromiso y el apoyo de su comunidad, pueden convertirse en iniciativas capaces de generar oportunidades y aportar al desarrollo de su entorno.

El emprendimiento es el proceso de identificar oportunidades, desarrollar una idea y crear, organizar y gestionar un negocio o empresa. Implica asumir riesgos, movilizar recursos y desarrollar productos o servicios que respondan a las necesidades del mercado, con el propósito de generar valor económico o social.

Teniendo en cuenta que para nuestra Institución Educativa, es de gran importancia apoyar este tipo de proyectos, ya que es de vital importancia para el desarrollo para participar en la actividad de **Emprenderismo**, un espacio creado para dar a conocer sus productos, compartir experiencias, fortalecer sus habilidades y contribuir al crecimiento económico de nuestra comunidad.

En este sentido, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA, de conformidad con lo señalado en los numerales 12, 13 y 14 del artículo 11 del Decreto 4791 de 2008, se encuentra facultada para destinar recursos del Fondo de Servicios Educativos a la realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales dirigidas a los educandos, en las cuantías autorizadas por el Consejo Directivo; así como para la inscripción y participación de los estudiantes en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del Consejo Directivo, y para la ejecución de acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer los procesos de formación integral, promover el emprendimiento, la creatividad, la innovación y el desarrollo de competencias en los estudiantes, se hace necesario **prestar los servicios de apoyo logístico para la realización y desarrollo de la "XI FERIA ESTUDIANTIL LUCEA EMPRENDE"**, dirigida a los estudiantes de la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea del municipio de San Luis de Palenque, Casanare.

La actividad constituye un espacio pedagógico, académico y cultural orientado a fortalecer las capacidades de los educandos mediante la exposición y socialización de iniciativas y proyectos de emprendimiento, propiciando la participación activa de la comunidad educativa y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y en los planes de mejoramiento institucional.

Por lo anterior, resulta pertinente y necesario contar con los servicios de apoyo logístico requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de la **XI Feria Estudiantil Lucea Emprende**, de conformidad con las actividades programadas y las necesidades identificadas por la Institución Educativa.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- De acuerdo al Decreto No 4807 del 20 diciembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las Instituciones Educativas Estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación".

- La utilización de los recursos en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Estatales, se encuentra enmarcada en el Decreto No 4791 del 19 diciembre de 2008

- En el Acuerdo No 007 del 31 de Julio de 2023 "Por medio del cual actualiza y modifica el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos", ARTÍCULO 11: MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de contratistas por parte de la Institución educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare), se desarrollará de conformidad a la modalidad del Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV.

- Acuerdo No. 011 de Diciembre 02 del año 2025, el Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea, aprobó y desagrego la distribución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del periodo que inicia el 1º de enero y que termina el 31 de diciembre de la vigencia 2026.

- Acuerdo No 001 de fecha 22 Enero del 2026 "Por medio del cual se hacen modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2026"

- Acuerdo No 004 de fecha 07 Abril del 2026 "Por medio del cual se hacen modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2026", teniendo en cuenta que la Transferencia del Nivel Central, destinados a la Financiación de la Gratuidad Educativa, según Resolución No. 008289 de 25 Marzo del 2026 asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($ 192.003.231).

- Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, articulo 17 REGIMEN DE CONTRATACIÓN: La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

- Demás normas reglamentarias y complementarias.

4. DEFINICION TECNICA

4.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR (COMPONENTES Y ACTIVIDADES)

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA "XI FERIA ESTUDIANTIL LUCEA EMPRENDE", DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE.

4.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo con la necesidad descrita anteriormente y de conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, es necesario contratar la Prestación de Servicios para el apoyo logístico para la realización y desarrollo de la "XI FERIA ESTUDIANTIL LUCEA EMPRENDE", dirigida a los estudiantes de la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque – Casanare

No	DESCRIPCION	FECHA / HORA	U/M	CANTIDAD
1	SUMINISTRO DE UN REFRIGERIO PARA 396 ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA JORNADA, incluye: - JUGO DE CAJA 200 ML - EMPANADA	01/10/2026 HORARIO ENTREGA: 9:00 am LUGAR ENTREGA: Sede Principal	UNIDAD	396
2	BOLSA DE AGUA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (200 ML)	30/09/2026 LUGAR ENTREGA: Sede Principal HORARIO ENTREGA: 03:00 Pm	UNIDAD	332
3	ALQUILER DE SONIDO PARA LA JORNADA DE EMPRENDIMIENTO, Con las siguientes caracteristicas: (TRES CABINAS BETA 3 DE 400 W CADA UNA EN TOTAL 1000 WATTS REALES, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS CON UNA COBERTURA DE 500 METROS A LA REDONDA Y CONSOLA CON 16 CANALES)	01/10/2026 LUGAR ENTREGA: Sede Principal HORARIO ENTREGA: 07:00 am	UNIDAD	1
4	SUMINISTRO DE BANNER TIPO PASACALLE, incluye: MEDIDAS: 100 CM X 380 CM (BOLSILLOS A LOS LATERALES Y OJALES ARRIBA Y ABAJO.	30/09/2026 LUGAR ENTREGA: Sede Principal HORARIO ENTREGA: 03:00 Pm	UNIDAD	1

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONOMICO

5.1 SOPORTES TÉCNICOS

En la presente convocatoria podrán participar, las personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública o privada, consorcios o uniones temporales, conformados por personas naturales o jurídicas, que se inscriben como tal en el proceso de selección y que cumplan con los siguientes requisitos: Que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley. No tener vigentes los efectos de una declaratoria de caducidad, no tener vigente una sentencia judicial que conlleve a la interdicción de derechos y funciones públicas.

Para el cumplimiento del objeto contractual se requiere una persona natural o jurídica que acredite haber ejecutado y liquidado con entidad pública, un monto superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, con experiencia general en Prestación de Servicios de Apoyo Logístico, el cual deberá acreditar máximo de un (1) contrato o comunicación de aceptación de oferta y su respectiva acta de liquidación, y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial de la invitación

5.2 SOPORTES ECONÓMICOS

Para la elaboración del presupuesto se tomó en base al estudio de mercado realizado por la entidad, para el estudio de mercado se solicitaron dos (2) cotizaciones: NEIDY GIOMAR ROSILLO CALDERON, por un valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000) y MULTISUMINISTROS Y ASOCIADOS SAS, por un valor de TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.066.400). Teniendo en cuenta las cotizaciones, se tomó como referencia el menor valor ofrecido, fueron base para determinar el presupuesto oficial del proceso de selección a iniciar:

No	DESCRIPCION	FECHA / HORA	U/M	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2	
					V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	SUMINISTRO DE UN REFRIGERIO PARA 396 ESTUDIANTES PARTICIPANTES DE LA JORNADA, incluye: - JUGO DE CAJA 200 ML - EMPANADA	01/10/2026 HORARIO ENTREGA: 9:00 am LUGAR ENTREGA: Sede Principal	UNIDAD	396	4,800	1,900,800	4,800	1,900,800
2	BOLSA DE AGUA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (200 ML)	30/09/2026 LUGAR ENTREGA: Sede Principal HORARIO ENTREGA: 03:00 Pm	UNIDAD	332	300	99,600	500	166,000
3	ALQUILER DE SONIDO PARA LA JORNADA DE EMPRENDIMIENTO, Con las siguientes caracteristicas: (TRES CABINAS BETA 3 DE 400 W CADA UNA EN TOTAL 1000 WATTS REALES, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS CON UNA COBERTURA DE 500 METROS A LA REDONDA Y CONSOLA CON 16 CANALES)	01/10/2026 LUGAR ENTREGA: Sede Principal HORARIO ENTREGA: 07:00 am	UNIDAD	1	750,000	750,000	750,000	750,000
4	SUMINISTRO DE BANNER TIPO PASACALLE, incluye: MEDIDAS: 100 CM X 380 CM (BOLSILLOS A LOS LATERALES Y OJALES ARRIBA Y ABAJO.	30/09/2026 LUGAR ENTREGA: Sede Principal HORARIO ENTREGA: 03:00 Pm	UNIDAD	1	249,600	249,600	249,600	249,600
TOTAL						3,000,000		3,066,400

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto a establecer de la presente contratación se elabora con base al menor valor ofrecido, según las cotizaciones recibidas y de acuerdo con las condiciones del contrato que se proyecta celebrar, para lo cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA, dispone de la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000), incluidos impuestos, utilidades, imprevistos y en general todos los gastos que ocasione la ejecución del contrato.

5.3 SOPORTES DE REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES

Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en la presente invitación. El proponente deberá aportar anexar los siguientes documentos:

5.3.1 DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN

- ✓ Carta de presentación de la propuesta y precio ofrecido (Formato establecido)
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y/o Representante Legal.
- ✓ Fotocopia de la Libreta Militar del proponente y/o Representante Legal.
- ✓ Formato de inhabilidades e incompatibilidades (Formato establecido)
- ✓ Formato de Compromiso Anticorrupción (Formato establecido)
- ✓ Certificado actualizado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría (Persona jurídica y/o Representante Legal)
- ✓ Certificado Pasado Judicial vigente expedido por la Policía Nacional (Representante Legal)
- ✓ Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios expedido por el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación (Persona jurídica y/o Representante Legal)
- ✓ Certificado del sistema Registro Nacional de Medida Correctivas RNMC de la Policía Nacional (Representante Legal)
- ✓ Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Persona jurídica o Persona Natural y/o Representante Legal)
- ✓ Certificado de Cámara de Comercio vigente del proponente
- ✓ Certificación Bancaria Actualizada del proponente
  Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales, suscrito por el Revisor Fiscal y representante legal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, anexando copia del último pago vigente de seguridad social como Persona jurídica o Persona Natural, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior y/o mes vencido de la fecha de la invitación publica, siempre y cuando se encuentre vigente a la fecha límite de pago, según lo establece el Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- ✓ Certificado de Cámara de Comercio vigente del proponente
- ✓ Certificación Bancaria Actualizada del proponente

5.3.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACION

Los documentos que se relacionan a continuación corresponden a la verificación financiera de los oferentes

- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado

5.3.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACION

5.3.3.1 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

El proponente debe ser una persona natural o jurídica que acredite haber ejecutado y liquidado con entidad pública o privada, un monto superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, con experiencia general en Prestación de Servicios de Apoyo Logístico, el cual deberá acreditar máximo de un (1) contrato o comunicación de aceptación de oferta y su respectiva acta de liquidación, y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial de la invitación. Documentos válidos para acreditar experiencia: Contrato o comunicación de aceptación y Acta de Liquidación

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Los riesgos previsibles que pueden afectar la contratación, de acuerdo con las características del mismo son los siguientes:

TIPO DE RIESGO	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
FALLAS EN LA LOGÍSTICA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Menor	Ocasional	X	
INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O PRESTACIÓN DEL	Menor	Ocasional	X	
LA CALIDAD NO SATISFACTORIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	Menor	Ocasional	X	

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar, son los siguientes:

GARANTIAS A EXIGIR (AMPARO)		MONTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X	10%	Durante el plazo de ejecución y 1 mes más
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		100%	Durante el plazo de ejecución y 3 meses más
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	X	10%	Durante el plazo de ejecución y 1 mes más
ESTABILIDAD DE LA OBRA		10%	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

REGIMEN ESPECIAL	X
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
SELECCIÓN ABREVIADA	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
LICITACIÓN PÚBLICA	

9. TIPOLOGIA DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X
MANTENIMIENTO	
OBRA	
SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA	
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE Y/O COMODATO	

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

10.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS

La modalidad de selección del contratista que la Institución Educativa desarrollará para el presente proceso, será el de Régimen Especial, contemplado en el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, articulo 17 REGIMEN DE CONTRATACIÓN: La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa; Adicionalmente, en el Acuerdo No 007 del 31 de Julio de 2023 “Por medio del cual actualiza y modifica el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos”, ARTÍCULO 11 - MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de contratistas por parte de la Institución educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare), se desarrollará de conformidad a las modalidades: Régimen especial Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación)

10.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con el Artículo 17° del Acuerdo No 007 del 31 de Julio de 2023 "Por medio del cual actualiza y modifica el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos", la Institución Educativa deberá seleccionar y aceptar la oferta, de quien ofrezca el menor precio y cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar.

10.3 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en artículo 18 - Factores de Escogencia y Calificación del Acuerdo No 007 del 31 de Julio de 2023 "Por medio del cual actualiza y modifica el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos", los factores de selección que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad, son los siguientes:

PROCESO	FACTOR	CONSECUNCIA	APLICA
HABILITACIÓN	CAPACIDAD JURIDICA	HABILITA / INHABILITA	X
HABILITACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA / INHABILITA	X
EVALUACIÓN	EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN	X
EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN	X

11. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

11.1 OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA "XI FERIA ESTUDIANTIL LUCEA EMPRENDE", DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE.

11.2 LUGAR DE EJECUCION Y/O ENTREGA

En las Instalaciones físicas de la Sede Principal de la Institución Educativa Técnico Francisco Lucea del Municipio de San Luis de Palenque (Casanare).

11.3 FORMA DE PAGO

La Institución pagará los recursos de la siguiente manera: Se realizará un pago final correspondiente al 100% del valor del contrato, que será cancelado al entregar el objeto del contrato a satisfacción por parte del supervisor.

El pago al contratista se efectuará a la liquidación del contrato, previa presentación de la factura electrónica y visto bueno por parte del supervisor del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada de la certificación de cumplimiento, informe de actividades, pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

Para causar el pago final del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas; Por lo anterior, hasta no entregar dichos soportes, la Institución Educativa no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato, la Institución no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio previo, la Institución hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Por lo anterior, hasta no entregar dichos soportes, la Institución Educativa no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato, la Institución no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio previo, la Institución hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia

11.4 TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
11.5 PLAZO	OCHO (08) DÍAS
11.6 PRESUPUESTO OFICIAL	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000).

12. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ		**APROBÓ**	
NOMBRE:	ALBA GENNY DIAZ TORRES	NOMBRE:	EDGAR E. BECERRA CHAPARRO
DEPENDENCIA	SECRETARIA	DEPENDENCIA	RECTORÍA
FIRMA		FIRMA	